



Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

ÍNDICE

I. Disposiciones generales

Corrección de errores al Acuerdo de 29 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado476

Corrección de errores al Acuerdo de 29 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban transformaciones de puestos de personal docente e investigador, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral484

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de una comisión de concurso de acceso485

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombran directores de estudio propio486

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster486

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.....487

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social488

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran los miembros de la Junta Consultiva Académica.....488

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve la solicitud de ingreso del Prof. Dr. D. José Luis Moreu Ballonga en el Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)489

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan profesores eméritos.....489

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por la que se designa a un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza490

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, de una parte, la transformación de seis puestos de trabajo de personal docente e investigador y, de otra, la concreción de las plazas de personal docente e investigador para su provisión por los procedimientos correspondientes en ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 en el que se aprobó la oferta de empleo público, parcial, en relación con la tasa de reposición del año 2016	490
Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.....	495
Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de determinadas plazas de profesorado	498
Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2016-17	499
Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Máster Universitario en Relaciones de Género.....	503
Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2016-2017	504
Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3/2016_1	507

1.4 Rector

Resolución de 9 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al secretario general de la Universidad de Zaragoza	507
Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias	507
Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza.....	516
Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Rankings de la Universidad de Zaragoza	516
Resolución de 14 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede al nombramiento de los miembros del Comité Directivo (Governing Board), Comité Técnico (Working Group) y del Subcomité Ejecutivo	516
Resolución de 9 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas	517
Resolución de 9 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la vicerrectora de Cultura y Proyección Social.....	518
Resolución de 14 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar diez becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora en funciones del Hospital Veterinario.....	518

Resolución del Rector de 9 de junio de 2016, sobre la incidencia de las fechas de cierre de las instalaciones universitarias en los plazos establecidos en las convocatorias abiertas y en la producción de efectos de los escritos presentados en el registro electrónico.....519

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....	519
Ceses	524
Información de lo publicado en otros boletines.....	526
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 4 de mayo de 2016	526
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 4 de mayo de 2016.....	529

I. Disposiciones generales

Corrección de errores al Acuerdo de 29 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado

Detectados errores en los Anexos A, C, D y F al Acuerdo de 29 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado laboral, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anexo A

Donde dice:

Número	Núm. Puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DCA_2016_848		-	1000	Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	807	Toxicolo-gía	Z	105	Facultad de Veteri-naria	A56	Prof. Asoc. tiem-po P.6h.	Licenciado / Grado		A56	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	O	
		-	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z	107	Facultad de Educa-ción	A53	Prof. Asoc. tiem-po P.3h.	Master en Profeso-rado de Educación Secundaria: Asignaturas de la espe-cialidad de Adm.		A53	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	O	A

Debe decir:

Número	Núm. Puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DCA_2016_727		-	1000	Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	807	Toxicolo-gía	Z	105	Facultad de Veteri-naria	A56	Prof. Asoc. tiem-po P.6h.	Docencia e investiga-ción en Deontolo-gía, veteri-naria legal y bioética.		A56	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	O	

DQA_2016_848				Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales		Facultad de Educación	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	Master en Profesorado de Educación Secundaria: Asignaturas de la especialidad de Administración, Comercio, Hostelería, Informática y FOL	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	O
	-	4006		210	Z	107		AS3		AS3	A

En el Anexo C**Donde dice:**

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Período
HOA_2016_1586	HOA_2016_1587	HOA_2016_1589	DCA_2016_944	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	020	Anatomía Patológica			Facultad de Medicina	Profesor Asoc. CC. Salud	Especialista en Anatomía Patológica	H. clínico univ. Lozano Blesa		Profesor Asoc. CC. Salud	O		
	-	1000	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	Z	104		ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	Urgencias - Hospital San Jorge (Huesca)	Hospital San Jorge (Huesca)	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	O	S2
	-	1007	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	Z	104	Facultad de Medicina	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	Medicina Interna - Hospital San Jorge (Huesca)	Hospital San Jorge (Huesca)	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	O	
	-	1007	745	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	745	Psiquiatría	Z	104	Facultad de Medicina	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	Medicina de Familia - Centro de Salud Santo Grial (Huesca)	Centro de Salud Santo Grial	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	O	A
HOA_2016_1579				Medicina, Psiquiatría y Dermatología													S2

Debe decir:

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2016_1579	HOA_2016_1586	HOA_2016_1587	HOA_2016_1589	DCA_2016_944												O	
			-	Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	1000	Anatomía Patológica	020		Facultad de Medi-cina	Profesor Asoc. CC. Salud	Docen-cia e investi-gación en prácticas tutela-das	H.clínico univ. Lozano Blesa		Profesor Asoc. CC. Salud		FE	S2
			-	Medicina, Psiquia-tría y Dermato-logía	1007	Medicina	Z	104	Facultad de Medi-cina	Profesor Asoc. CC. Salud	Urgen-cias - Hospital San Jorge (Huesca)	Hospital San Jorge (Huesca)		Profesor Asoc. CC. Salud		FE	A
			-	Medicina, Psiquia-tría y Dermato-logía	1007	Medicina	Z	104	Facultad de Medi-cina	Profesor Asoc. CC. Salud	Medicina Interna - Hospi-tal San Jorge (Huesca)	Hospital San Jorge (Huesca)		Profesor Asoc. CC. Salud		FE	S2
			-	Medicina, Psiquia-tría y Dermato-logía	1007	Medicina	Z	104	Facultad de Medi-cina	Profesor Asoc. CC. Salud	Medicina de Familia - Centro de Salud Santo Grial (Huesca)	Centro de Salud Santo Grial		Profesor Asoc. CC. Salud		FE	A
			-	Medicina, Psiquia-tría y Dermato-logía	745	Psiquiatría	Z	104	Facultad de Medi-cina	Profesor Asoc. CC. Salud	Psiquia-tría - Hospital San Jorge (Huesca)	Hospital San Jorge (Huesca)		Profesor Asoc. CC. Salud		FE	S2

Anexo D**Donde dice:**

HZD_2016_1089	HZD_2016_1046	HZD_2016_1045	DCA_2016_726	DCA_2016_725	DCA_2016_941	Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	De-nominación em-pleo	Perfil de la plaza	Centro asis-tencial	Empleo concedido	De-nominación empleo con-cedi-do	Tipo convocatoria	Período
00012838	00015784	00010822	00016891	00022684	00011295				AS6	TU		Medicina Legal y Forense	Z		Facultad de Ciencias	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	Licenciado / Grado		AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	T		
TEU	TU	CU	AS3						1000	Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	613	Medicina Legal y Forense	Z	100		AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	Licenciado en Medi-cina		AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	O	
4012	4012	4012	4012	1000	1000				Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	613	Medicina Legal y Forense	Z	104	Facultad de Medi-cina	AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	Licenciado en Medi-cina		AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	A		
				807	807				Toxicolo-gía	H			29	Facultad de Cien-cias de la Salud y del Deporte	AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	Licenciado en Medi-cina		AS6	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	O		
				650	650				Organiza-ción de Empresas	Z			110	Escuela de Inge-niería y Arquitectu-ra	AS3	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	Asig-naturas del área en el Centro		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	O		
				650	650				Organiza-ción de Empresas	T			110	Escuela de Inge-niería y Arquitectu-ra	AS3	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	Asig-naturas del Área en el Centro		AS3	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	O		
									Organiza-ción de Empresas	301				Facul-tad de Ciencias Sociales y Humanas	AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	Asigna-turas del área		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	O		
																					A		

HUA_2016_1135	HHA_2016_1564														
000112742	00010635														
TU	AS6														
4009	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación												
		Sociología	Sociología	775	515	Z	Z	107	110	Facultad de Educación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	Asignaturas del Área de Ing. Procesos de Fabricación en el Máster de Profesorado, Tecnologías		Prof. Asoc. tiempo P.3h.
												AS3		AS3	O
												AS3		Prof. Asoc. tiempo P.3h.	A

Debe decir:

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	De-nominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Período
DCA_2016_941	00011295	TU	1000	Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	613	Medicina Legal y Forense	Z	100	Facultad de Ciencias	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	Docencia e investigación en prevención ocular y ergonomía en el trabajo y en el deporte. Docencia e investigación en Aspectos sociales y legales			AS6	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	T	A

HUA_2016_1135	HHA_2016_1564											
00012742	00010635											
TU	AS6	Ingeniería de Diseño y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Z	110	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	Asignaturas del Área de Ing. Procesos de Fabricación en el Máster de Profesorado, Tecnologías de Fabricación, Procesos de Fabricación		Prof. Asoc. tiempo P.3h.	O
4009	5002	Psicología y Socio-logía	775	Sociología	Z	107	Facultad de Educación	AS3	Asignaturas del área	AS3	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	A

En el ANEXO F

Donde dice:

DCA_2016_943	DCA_2016_942	DCA_2016_724	Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Departamento	Área	Cód. Área	Cód. Depto	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	De-nominación em-pleo	Perfil de la plaza	Centro asis-tencial	Empleo concedido	De-nomi-nación em-plo con-cedi-do	De-nomi-nación em-pleo con-cedi-do	Tipos convocatoria	Período
00011167	00011167	00023443				Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	Anatomía Patoló-gica	020		Z	Facultad de Medi-cina	Pro-fesor Asoc. CC. Salud	Especialista en Anatomía Patológica	H.clínico univ. Lozano Blesa		Pro-fesor Asoc. CC. Salud	O		A	
TU	TU	1000	Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	020	020	Anatomía Patoló-gica	Anatomía Patoló-gica		1000	104	Facultad de Medi-cina	Pro-fesor Asoc. CC. Salud	Especialista en Anatomía Patológica	H.clínico univ. Lozano Blesa		Pro-fesor Asoc. CC. Salud	O		A	
			Anatomía Pato-lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo-gía	020		Anatomía Patoló-gica	Anatomía Patoló-gica	Z		104	Facultad de Medi-cina	Pro-fesor Asoc. CC. Salud	Especialista en Anatomía Patológica	H.clínico univ. Lozano Blesa		Pro-fesor Asoc. CC. Salud	O		A	

DKA_2016_608				Cirugía, Gineco- logía y Obstetri- cia	Cirugía		Facultad de Medi- cina	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	Cirugía vascular	H.clinico univ. Lozano Blesa	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	O	
00015701						Z							
ASCM													
1004													
					090								A

Debe decir:

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Depart- tamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	De- no- mina- ción em- pleo	Perfil de la plaza	Centro asis- tencial	Empleo concedido	Deno- mina- ción em- pleo con- cedido	Tipo convocatoria	Período
DKA_2016_724	00023443	ASCM	1000	Anatomía Pato- lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo- gía	020	Anatomía Patoló- gica	Z	104	Facultad de Medi- cina	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	Docencia e investigación en Procedi- mientos diag- nósticos y terapéuticos anatomo- patológicos y Prácticas tuteladas	H.clinico univ. Lozano Blesa	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	O	A
DCA_2016_943	00011167	TU	1000	Anatomía Pato- lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo- gía	020	Anatomía Patoló- gica	Z	104	Facultad de Medi- cina	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	Docencia e investigación en Procedi- mientos diag- nósticos y terapéuticos anatomo- patológicos y Prácticas tuteladas	H.clinico univ. Lozano Blesa	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	O	A
DCA_2016_943	00011167	TU	1000	Anatomía Pato- lógica, Medicina Legal y Forense y Toxicolo- gía	020	Anatomía Patoló- gica	Z	104	Facultad de Medi- cina	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	Docencia e investigación en Procedi- mientos diag- nósticos y terapéuticos anatomo- patológicos y Prácticas tuteladas	H.clinico univ. Lozano Blesa	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	O	A
DKA_2016_608				Cirugía, Gineco- logía y Obstetri- cia	090	Cirugía	Z	104	Facultad de Medi- cina	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	Cirugía vascular	Hospital Univer. Miguel Servet	ASCM	Pro- fesor Asoc. CC. Salud	O	A

El puesto que aparece en el ANEXO D con los datos que a continuación se indican debe suprimirse de este Anexo e incluirse en el ANEXO A con los datos que igualmente se señalan a continuación:

Suprimir en ANEXO D

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DUA_2016_1111				Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	H	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Profesor Ayudante Doctor	Asignaturas del área de Fisiología de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte			Profesor Ayudante Doctor	O		
00017278		TU	1005														

Incluir en el Anexo A

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DUA_2016_1111				Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	H	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Profesor Ayudante Doctor	Asignaturas del área de Fisiología de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte			Profesor Ayudante Doctor	O		
00017278		TU	1005														

Corrección de errores al Acuerdo de 29 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban transformaciones de puestos de personal docente e investigador, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral

Detectados errores en los Anexos al Acuerdo de 29 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban transformaciones de puestos de personal docente e investigador, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anexo B**Donde dice:**

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Dedición	NIP	Empleo origen	Perfil de la plaza	Cuerpo	Dedición	Tipo convocatoria
DCA_2016_728				Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	807	Toxicología	Z	105	Facultad de Veterinaria	COD	TC	546423	AYD	Doctor	COD	TC	O
22685		AYD	1000														

Debe decir:

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Dedición	NIP	Empleo origen	Perfil de la plaza	Cuerpo	Dedición	Tipo convocatoria
DCA_2016_728				Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	807	Toxicología	Z	105	Facultad de Veterinaria	COD	TC	546423	AYD	Docencia e investigación en Deontología, veterinaria legal y bioética. Necesidades docentes e investigadoras en Toxicología	COD	TC	O
22685		AYD	1000														

1.3 Consejo de Gobierno †**Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de una comisión de concurso de acceso**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 [BOA de 3 de noviembre], acuerda aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de la comisión de concurso de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo: CU	Dotación: 2
Área de conocimiento:	Trabajo Social y Servicios Sociales
Actividades docentes e investigadoras:	Política Social
Departamento:	Psicología y Sociología
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Aprobación en Consejo de Gobierno:	1 de marzo de 2012
Titular 1:	Aliena Millares, Rafael
	U. Valencia

Suplente 1:	Arias Astray, Andrés	U. Complutense de Madrid
Titular 2:	Raya Díez, Esther	U. de la Rioja
Suplente 2:	Gómez Gómez, Francisco	U. Complutense de Madrid

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombran directores de estudio propio

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de los órganos correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar los siguientes directores de estudio propio:

- Nombrar a la profesora **doña María José Martínez Sañudo** como directora del Estudio Propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales II", en sustitución de doña María Carmen Aceña Fabián.
- Nombrar a la profesora **doña María Carmen Aceña Fabián** como directora del Estudio Propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales I", en sustitución de doña María José Martínez Sañudo.
- Nombrar a la profesora **doña Raquel Ortega Lapiedra** como directora del Estudio Propio "Experto Universitario en Asesoramiento de Emprendedores", en sustitución de don Pedro Lechón Fleta.
- Nombrar a la profesora **doña Elena Escolano Pérez** como directora del Estudio Propio "Experto en Psicomotricidad y Educación", en sustitución de don José Emilio Palomero Pescador.
- Nombrar al profesor **don Luis Ignacio Díez Pinilla** como director del Estudio Propio "Máster Propio en Generación y Eficiencia Energética en Grandes Instalaciones Industriales", en sustitución de don Luis Miguel Romeo Giménez.
- Nombrar al profesor **don Juan Barriuso Vargas** como director del Estudio Propio "Diploma de Especialización en Protección Vegetal", en sustitución de don Joaquín Aibar Lete.

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes a los cursos 2014-2015 y 2015-2016, a los estudiantes que se indican a continuación:

CURSO 2014-2015:

FACULTAD DE CIENCIAS

Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental: David Ojeda Asensio

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE ZARAGOZA

Grado en Turismo: Andrés Millán Negro

CURSO 2015-2016:

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

Grado en Ingeniería de Organización Industrial, perfil Defensa: Miguel Ivorra Ferrer; Rodrigo García García

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Alcántara de la Fuente	Manuel	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Álvarez Alegret	Ramiro	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Andrés Rupérez	Teresa	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Armisén Abós	Antonio	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras
Asín Pardo	Laura	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Blasco Martínez	Asunción	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Borrás Gualis	Gonzalo	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
Cabanes Pecourt	Mª Desamparados	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Cacho Palomar	Juan Francisco	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Climent Peris	Salvador	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Colás Latorre	Gregorio	Historia Moderna y Contemporánea	Facultad de Filosofía y Letras
Corbalán Yuste	Fernando	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias
Corriente Córdoba	Federico	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Del Moral Gámiz	Agustín	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Font Celaya	Javier	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Gómez-Lus Lafita	Rafael	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina
González Esteban	Javier	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
González García	Laura	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Grazú Bonavía	Valeria	Química Orgánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Ibáñez Gómez	Fernando	Ciencias de la Documentación e Historia de	Facultad de Filosofía y Letras
Iso Echegoyen	José Javier	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Lanaja del Busto	Francisco Javier	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Lorente Martín	Carmen	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Lorente Martín	Teresa	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Navarro Zorraquino	Marta	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Medicina
Nieto Amada	José Luis	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Obón Nogués	Jesús Ángel	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Ortín Gracia	Jorge	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Romero Tobar	Leonardo	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras
Sánchez Acedo	Caridad	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Sanz Badía	Mariano	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Sanz Villalba	Alfredo	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Savirón Cornudella	Ricardo	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Schoorlemmer	Jon	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Sesma Muñoz	Ángel	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Val Jiménez	Nuria	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del personal de administración y servicios, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

En tal condición, D. Manuel Tricás Moreno, nombrado miembro del Consejo Social mediante Decreto 34/2014, de 4 de marzo, del Gobierno de Aragón [BOA, de 14 de marzo], ha presentado su renuncia el 8 de mayo de 2016 por lo que se debe proceder a la elección de un nuevo miembro en su sustitución.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno [BOUZ 31], el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda proponer al Gobierno de Aragón el nombramiento de **D. José Luis Germes Martín**, como miembro del Consejo Social (en representación del personal de administración y servicios) en sustitución de D. Manuel Tricás Moreno.

El mandato del nuevo miembro se extenderá por el tiempo que faltare para concluir el del sustituido.

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran los miembros de la Junta Consultiva Académica

Al amparo del artículo 48.1 de nuestros Estatutos, el Consejo de Gobierno aprobó, el 4 de noviembre de 2011, el Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza. El primero de los que allí se regulan es la Junta Consultiva Académica. El artículo 3 del citado Reglamento dispone que estará compuesta por el rector, que la presidirá, el secretario general y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector.

De esta forma, el Consejo de Gobierno nombró con fecha 13 de septiembre de 2012, la composición actual de la Junta, que, según dispone el art. 5.c del citado Reglamento, cesarán con la toma de posesión del nuevo rector.

Por todo ello, a la vista de la propuesta presentada por el rector, y visto que cumplen los requisitos que el propio Reglamento establece, el Consejo de Gobierno ACUERDA:

Nombrar a los profesores que a continuación se relacionan como miembros de la Junta Consultiva Académica:

Arroyo de Grandes, María Pilar
Beltrán Blázquez, José Ramón
Fabre González, Ernesto
Fatás Cabeza, Guillermo
García Navarro, María Pilar
Lomba Serrano, Concepción
López Pérez, Manuel José
Montes Ramírez, Lourdes
Oro Giral, Luis Antonio
Parra Lucán, María Ángeles
Salas Fumas, Vicente
Torres Pradas, Lourdes

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve la solicitud de ingreso del Prof. Dr. D. José Luis Moreu Ballonga en el Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.6 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y tras el debate y votación secreta, el Consejo de Gobierno acuerda denegar la solicitud de ingreso del Dr. D. José Luis Moreu Ballonga en el Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón por los motivos y razones contenidos en el Informe, de 20 de mayo de 2016, del Director del Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón.

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan profesores eméritos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el Reglamento de los profesores eméritos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2014 y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento o renovación como profesores eméritos de los profesores que se relacionan a continuación:

NOMBRAMIENTOS

- Carlos Forcadell Álvarez, catedrático de Historia Contemporánea, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Aurora Egido Martínez, catedrática de Literatura Española, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Jesús M^a Garagorri Otero, catedrático de Pediatría, de la Facultad de Medicina
- Juan Ramón Castillo Suárez, catedrático de Química Analítica, de la Facultad de Ciencias
- José Luis Ovelleiro Narvión, catedrático de Tecnologías del Medio Ambiente, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura
- José Fernando Cariñena Marzo, catedrático de Física Teórica, de la Facultad de Ciencias
- María Teresa Lozano Imízcoz, catedrática de Geometría y Topología, de Facultad de Ciencias
- José Bermejo Vera, catedrático de Derecho Administrativo, de la Facultad de Derecho

RENOVACIONES

- Jesús Delgado Echeverría, catedrático Derecho Civil, de la Facultad de Derecho
- Mª del Carmen Rubio Calvo, catedrática de Microbiología, de la Facultad de Medicina
- Guillermo Fatás Cabeza, catedrático de Historia Antigua, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manuel García Guatas, catedrático de Historia del Arte, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Maximiliano Bernad Álvarez de Eulate, catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, de la Facultad de Derecho
- María Jesús Azanza Ruiz, catedrática de Histología, de la Facultad de Medicina
- César Dopazo García, catedrático de Mecánica de Fluidos, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por la que se designa a un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza

Por Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, el profesor doctor Gerardo Sanz Sáiz fue designado miembro titular de la Comisión de Investigación de la Universidad, en representación de los investigadores responsables de los grupos de investigación de cada macroárea (bloque a2 – macroárea científica) que, con fecha 3 de mayo, ha renunciado a dicho puesto de representación.

Consultada la lista de suplentes que figura en el citado acuerdo, se observa que la macroárea científica carece de ellos y el puesto vacante que se crea debe ser cubierto de la forma que establece el art. 4.3 del Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se determina la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros [BOUZ 30].

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda, a propuesta de un miembro de este órgano, designar al doctor don **Manuel Asorey Carballeira**, profesor del área Física Teórica, como miembro titular de la Comisión de Investigación de la Universidad, en representación de los investigadores responsables de los grupos de investigación de la macroárea científica, en sustitución del doctor Gerardo Sanz Sáiz.

El mandato de aquel finalizará cuando hubiera debido concluir el del miembro sustituido.

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, de una parte, la transformación de seis puestos de trabajo de personal docente e investigador y, de otra, la concreción de las plazas de personal docente e investigador para su provisión por los procedimientos correspondientes en ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 en el que se aprobó la oferta de empleo público, parcial, en relación con la tasa de reposición del año 2016

El Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó con fecha de 29 de abril de 2016 una oferta de empleo público, parcial, en relación con la tasa de reposición regulada en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 de 43 plazas. Las plazas aprobadas se distribuyen de la siguiente manera:

- Seis (6) plazas de Profesor Contratado Doctor para tareas de Investigación para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.
- Dieciocho (18) plazas de Profesor Titular de Universidad, como promoción de Profesores Contratados Doctores.
- Diecinueve (19) plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado.

Las seis (6) plazas de Profesor Contratado Doctor para tareas de investigación se corresponden con la obligación de reserva que se regula en la letra J) del apartado 2 del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que regula la Oferta de Empleo Público. Tales plazas están destinadas a investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 y su concreción se ha llevado a efecto por acuerdo formalizado con los representantes de los

trabajadores y con la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo, de esta Universidad, de aplicación al personal docente e investigador laboral (en adelante PDI laboral), referido a la estabilización y promoción del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza y la conclusión de la Oferta de Empleo Público para 2016 de los cuerpos docentes universitarios por turno libre y, en su caso, de promoción, ésta pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno). Tales plazas se corresponden con el Anexo B.1.

En particular, respecto de las dieciocho (18) plazas de Profesor Titular de Universidad, como promoción de Profesores Contratados Doctores, se ha tenido en cuenta la mayor antigüedad en la transformación realizada; a igual antigüedad en la transformación, la mayor antigüedad de la acreditación a profesor titular; y, a igual antigüedad en la acreditación, la fecha de inicio de contratado doctor. Tales plazas se corresponden con el Anexo B.2.

Respecto de las diecinueve (19) plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado se trata de puestos que fueron transformados en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de marzo de 2012. Dado que la oferta no puede satisfacer a todas las personas pendientes de estabilización, las plazas ofertadas se corresponden sustancialmente con los solicitantes que poseen acreditación, a contratado doctor o a profesor titular de universidad, más antigua y, a igual antigüedad, la fecha de inicio del contrato de profesor contratado doctor en régimen de interinidad. Respecto de este colectivo, en el caso de que poseyeran tanto la acreditación a contratado doctor como a profesor titular, se ha tenido en cuenta la preferencia de los afectados sobre la tipología de plaza a convocar. Tales plazas se corresponden con el anexo B.3 (titular de universidad) y con el anexo B.4 (contratado doctor).

Con los criterios anteriores se recogen en los Anexos A.1 y A.2, de este acuerdo, los puestos que se transforman (que también se incluyen en el Anexo B correspondiente, con la transformación que se aprueba).

En los Anexos B.1 a B.4 de este acuerdo, se concretan las plazas aprobadas en la Oferta de Empleo Público, parcial, para 2016 que fue aprobada por este Consejo en sesión de 29 de abril de 2016.

Para la mayor parte de las plazas ofertadas, ya se habían formalizado los necesarios trámites relativos a la modificación de la relación de puestos de trabajo. Sin embargo, respecto de seis (6) de ellas (aquellas cuyos puestos se corresponden con los que se incluyen en los Anexos A.1 y A.2) la convocatoria de los correspondientes concursos exige aprobar, previamente, la transformación de los puestos de personal docente e investigador a la categoría que finalmente se convocará.

Ello al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Texto Refundido de las relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2011 (BOUZ nº 12-11, de 12 de diciembre) modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ nº 11-14, de 22 de diciembre) en las que se establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 58 a 61 §§ 70 a 81 y §§ 98 a102) y lo regulado en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.

Por todo lo anterior, vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en cuyos documentos se constan los informes previstos en el procedimiento, vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 48/2015, de 29 de octubre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2016 (BOE núm. 260, de 30), el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el Anexo A, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Igualmente, en los anexos B.1 a B.4, se concretan las plazas que se convocarán en los correspondientes concursos públicos derivados de la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de este Consejo de 29 de abril de 2016.

Anexo A.1

Puestos que se transforman de la categoría de profesor contratado doctor a profesor titular de universidad.

Puesto	Área	Departamento	Centro
16633	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad Ciencias de la Salud y del Deporte
10887	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
22183	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
20896	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Veterinaria
20311	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Anexo A.2

Puesto que se transforma de profesor titular de universidad a la categoría de profesor contratado doctor.

Puesto	Área	Departamento	Centro
22488	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras

Anexo B.1

Seis plazas (6) de profesor contratado doctor para tareas de investigación, destinadas a investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.

Puesto	Área	Departamento	Centro
21786	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
22487	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)
22488	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
22484	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
21789	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
23072	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón

Anexo B.2

Dieciocho plazas (18) de profesor titular de universidad, como promoción de profesores contratados doctores.

Puesto	Área	Departamento	Centro
11735	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
16676	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Escuela Politécnica Superior (Huesca)
17257	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20821	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
17530	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
16723	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)
21415	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
16095	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
12049	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho
11463	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
12024	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho
20828	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10864	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
15820	Fundamentos del Análisis Económico	Ánálisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
16661	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
10835	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
17760	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
16099	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Anexo B.3

Trece plazas (13) de profesor titular de universidad, como estabilización de profesores contratados doctores interinos.

Puesto	Área	Departamento	Centro
16633	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad Ciencias de la Salud y del Deporte
10887	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10461	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
22190	Psicobiología	Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales Humanas (Teruel)
12484	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
20793	Fundamentos del Análisis Económico	Ánalysis Económico	Facultad de Economía y Empresa
22183	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
20896	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Veterinaria
20311	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
17772	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
22188	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
15973	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
15983	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Anexo B.4

Seis plazas (6) de profesor contratado doctor, como estabilización de profesores contratados doctores interinos.

Puesto	Área	Departamento	Centro
22205	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
21431	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)
17511	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20806	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
22147	Periodismo	Lingüística General e Hispánica	Facultad de Filosofía y Letras
16622	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.

El 18 de diciembre de 2015 (BOUZ nº 1-16, de 7 de enero de 2016), el Consejo de Gobierno de la Universidad adoptó un acuerdo en el que se aprobó una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de Universidad a medida que, legalmente, fuese posible su incorporación a la Oferta de Empleo Público. Dicha convocatoria, de fecha 20 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 25 de 8 de febrero de 2016.

A consecuencia de la citada convocatoria, de 20 de enero de 2016, se ha elaborado el listado que figura como Anexo a este acuerdo, que determina el orden de prelación de áreas de conocimiento a la hora de poder incorporar plazas de catedrático de universidad a las ofertas públicas de empleo, y sus correspondientes convocatorias de provisión por concurso de acceso.

Para su confección se ha tenido en cuenta: primero, las directrices del acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015; segundo, el Texto Refundido de las relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2011 (BOUZ nº 12-11, de 12 de diciembre) modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ nº 11-14, de 22 de diciembre) en las que se establece el programa de promoción del profesorado de los cuerpos docentes a petición de los interesados (§§ 43 a 50); tercero, una dimensión estándar de la plantilla, como elemento clave para la ordenación, ajustado a la evolución anual de la misma; y, cuarto, la mayor antigüedad como profesor titular en la Universidad de Zaragoza del solicitante, o solicitantes, de la promoción como criterio para resolver empates.

El presente acuerdo deroga el adoptado por el Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2012 (BOUZ nº 3-12, de 12 de marzo), que fue aprobado a consecuencia del acuerdo de dicho Consejo de 21 de diciembre de 2011 (BOUZ nº 13-12, de 22 de diciembre); dado que contiene el listado y orden de prelación de áreas que se incluyeron en el acuerdo que se deroga, sin que se modifiquen las condiciones de los entonces solicitantes.

En aplicación de lo previsto en el punto Sexto del acuerdo de 18 de diciembre de 2015, el presente acuerdo podrá ser modificado a consecuencia del resultado de las convocatorias que, a los efectos del mencionado punto Sexto, se puedan efectuar.

ANEXO

Nº. orden	Área de conocimiento
1	Máquinas y Motores
2	Ingeniería Química
3	Ingeniería de Sistemas y Automática
4	Genética
5	Tecnología de los Alimentos
6	Historia Medieval
7	Química Orgánica
8	Producción Animal
9	Bioquímica y Biología Molecular
10	Física de la Materia Condensada
11	Física Teórica
12	Organización de Empresas
13	Historia del Arte
14	Sanidad Animal
15	Química Analítica
16	Química Inorgánica
17	Ingeniería Química

Nº. orden	Área de conocimiento
18	Tecnología de los Alimentos
19	Sociología
20	Antropología Social
21	Edafología y Química Agrícola
22	Estadística e Investigación Operativa
23	Física Aplicada
24	Ingeniería Telemática
25	Economía Financiera y Contabilidad
26	Economía Aplicada
27	Tecnología Electrónica
28	Paleontología
29	Teoría de la Señal y Comunicaciones
30	Derecho Internacional Privado
31	Física Atómica, Molecular y Nuclear
32	Derecho Civil
33	Derecho Penal
34	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
35	Fisiología
36	Sanidad Animal
37	Química Analítica
38	Química Inorgánica
39	Der. Internacional Público y RR. Internacionales
40	Física de la Materia Condensada
41	Filología Griega
42	Bioquímica y Biología Molecular
43	Química Orgánica
44	Producción Animal
45	Genética
46	Prehistoria
47	Física Teórica
48	Sociología
49	Derecho Civil
50	Química Orgánica
51	Lingüística General
52	Lingüística Indoeuropea
53	Ingeniería Eléctrica
54	Organización de Empresas
55	Tecnología Electrónica
56	Lenguajes y Sistemas Informáticos
57	Derecho Mercantil
58	Der. Internacional Público y RR. Internacionales
59	Química Física

Nº. orden	Área de conocimiento
60	Derecho Procesal
61	Historia Contemporánea
62	Teoría de la Señal y Comunicaciones
63	Ingeniería de Sistemas y Automática
64	Física Atómica, Molecular y Nuclear
65	Derecho Civil
66	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
67	Electrónica
68	Física Teórica
69	Tecnología Electrónica
70	Historia Contemporánea
71	Cristalografía y Mineralogía
72	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
73	Cirugía
74	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
75	Sociología
76	Filología Inglesa
77	Fundamentos del Análisis Económico
78	Geografía Humana
79	Biblioteconomía y Documentación
80	Comercialización e Investigación de Mercados
81	Filología Latina
82	Der. Internacional Público y RR. Internacionales
83	Química Física
84	Ingeniería de Sistemas y Automática
85	Física de la Materia Condensada
86	Química Inorgánica
87	Paleontología
88	Física Atómica, Molecular y Nuclear
89	Genética
90	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
91	Fundamentos del Análisis Económico
92	Comercialización e Investigación de Mercados
93	Física Atómica, Molecular y Nuclear
94	Fundamentos del Análisis Económico
95	Historia e Instituciones Económicas
96	Psicología Social
97	Proyectos Arquitectónicos
98	Medicina
99	Medicina y Cirugía Animal
100	Filología Inglesa
101	Estadística e Investigación Operativa

Nº. orden	Área de conocimiento
102	Óptica
103	Matemática Aplicada
104	Máquinas y Motores Térmicos
105	Tecnología Electrónica
106	Fisiología
107	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
108	Nutrición y Bromatología
109	Sanidad Animal
110	Estratigrafía
111	Lingüística General
112	Teoría de la Señal y Comunicaciones
113	Derecho Administrativo
114	Geografía Humana
115	Microbiología
116	Ingeniería de Sistemas y Automática
117	Física de la Materia Condensada
118	Análisis Matemático
119	Historia Contemporánea
120	Historia Medieval
121	Paleontología
122	Electrónica
123	Filología Inglesa
124	Matemática Aplicada
125	Tecnología Electrónica
126	Teoría de la Señal y Comunicaciones
127	Geografía Humana

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de determinadas plazas de profesorado

Primero. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 30 de marzo de 2012, BOUZ número 4-12 de 17 de abril, se aprobó la transformación de plazas de profesor ayudante doctor a profesor contratado doctor, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado y oídos los interesados se acuerda modificar el perfil de las plazas que a continuación se indican en los términos siguientes:

Número de solicitud 4009_2012_271

Área de conocimiento: Psicología Básica

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Nuevo perfil: Fundamentos del comportamiento humano.

Número de solicitud 4009_2012_310

Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Nuevo perfil: Metodología de la investigación II

Segundo. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 22 de abril de 2015, BOUZ número 4-15 de 30 de abril, se aprobó la transformación de una plaza de profesor ayudante doctor a profesor contratado doctor, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado y oído el interesado se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Número de solicitud HUA_2015_362
Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales
Centro: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Nuevo perfil: Organización de Servicios Sociales.

Tercero. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 29 de abril de 2016, BOUZ número 5-16 de 6 de mayo, se aprobó la dotación de una plaza de profesor ayudante doctor, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Número de solicitud HUA_2016_1174
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Nuevo perfil: Especialista en Psicología Clínica o Psicólogo general sanitario o habilitado para Psicología general sanitaria.

Cuarto. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 29 de abril de 2016, BOUZ número 5-16 de 6 de mayo, se aprobó la dotación de una plaza de profesor asociado a tiempo parcial 6 horas, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Número de solicitud HUA_2016_1138
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Nuevo perfil: Asignaturas del Área.

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2016-17

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la oferta de títulos propios para el curso 2016-17

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2016-2017

Máster Propio en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de febrero de 2016

Entidades colaboradoras: ARAMON, 061, Guardia Civil, Hospital San Jorge (Huesca), Federación Aragonesa de Espeleología, Federación Aragonesa de Montaña, Ayuntamiento de Huesca, Diputación Provincial de Huesca.

Director: Germán Vicente Rodríguez

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: Matrícula primer curso 3.750 euros, Matrícula segundo curso 3.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 7.700 euros

Importe total del presupuesto: 184.250 euros
Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 25
Matrícula por módulos sueltos: Si
Duración: 2 cursos académicos
Órgano gestor: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Acondicionamiento físico personal y gestión del estrés 3 cr. -
Alpinismo invernal 4,5 cr. -
Autorrescate en condiciones estivales 3 cr. -
Autorrescate invernal 3 cr. -
Descenso de barrancos 3 cr. -
Escalada en roca 3 cr. -
Espeleología 4,5 cr. -
Gestión del riesgo 3 cr. -
Introducción a la montaña y orientación 3 cr. -
Medicina de Montaña 8 cr. -
Prácticas generales estivales 3 cr. -
Prácticas generales invernales 2 cr. -
Rescate en condiciones estivales 4,5 cr. -
Rescate en condiciones invernales 3,5 cr. -
Soporte vital avanzado en medio prehospitalario 3 cr. -
Traumatología 6 cr. -

- Asignaturas optativas:

Otros títulos que se pueden obtener: Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña.

Experto Universitario en CLIL e innovación en el aula de inglés en Educación Primaria

Órgano coordinador: Facultad de Educación
Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de marzo de 2016
Entidades colaboradoras: Dirección General de Innovación, Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón.
Director: Enrique Lafuente Millán
Número de créditos: - Necesarios 18 - Ofertados 18
Modalidad: Semipresencial
Precio matrícula: 900 euros - Importe matrícula estudio completo: 900 euros
Importe total del presupuesto: 19.800 euros
Número de alumnos: Mínimo: 22 - Máximo: 30
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: UNIVERSA
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Módulo I. Principios básico del aprendizaje en el aula bilingüe 3 cr.-
Módulo II. Destrezas comunicativas del profesor en el aula bilingüe 3 cr.-
Módulo III. Innovación y excelencia en el aula bilingüe 6 cr.-
Módulo IV. Diseño y evaluación de currículos integrados 6 cr.-

- Asignaturas optativas:

TITULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2016-2017**Máster Propio en Energías Renovables Europeo**

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2015 (BOUZ nº6 -15)]

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: Universidad de Lisboa (Portugal), Universidad de Loughborough (Reino Unido), Universidad de Northumbria (Reino Unido), Universidad NTUA (Grecia), Universidad de Perpignan (Francia), Universidad MINES-Paristech (Francia), Universidad de Hanze (Holanda), Universidad de Oldenburg, Agencia EUREC, FUNDACION CIRCE

Director: Inmaculada Concepción Arauzo Pelet

Número de créditos: - Necesarios 90 - Ofertados 270

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Ordinaria Presencial 5.500 euros. Ordinaria On line 4.350 euros. Reducida 3.850 euros – Importe matrícula estudio completo: Ordinaria Presencial 5.500 euros. Ordinaria On line 4.350 euros.

Reducida 3.850 euros

Importe total del presupuesto: 110.150 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 60

Matrícula por módulos sueltos: Sí

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aspectos estratégicos de las energías renovables y sostenibilidad 3 cr.

Energía de la biomasa 5 cr.-

Energía eólica 5 cr.-

Energía hidráulica 3 cr.-

Energía solar 6 cr.-

Fundamentos de energía eléctrica y energética 6 cr.-

Otras tecnologías renovables 2 cr.-

Proyecto fin de Máster 30 cr.-

- Asignaturas optativas:

Creación y gestión de empresas de servicios energéticos (ESE) 3 cr.-

DER impact on EPS 5,2 cr.-

Distributed energy resources (DER) 6,1 cr.-

El Sistema eléctrico en instalaciones de energías renovables 2 cr.-

Energetic markets 4 cr.-

Energía de la biomasa: tecnologías e instalaciones 7 cr.-

Energía eólica: tecnologías e instalaciones 5 cr.-

Energía solar: tecnologías e instalaciones 6 cr.-

Integración de energías renovables y Smart Energy 5 cr.-

Introduction to Electric Power Systems and power electronics 3 cr.-

Ocean Energy 30 cr.-

Photovoltaics 30 cr.-

Renewable energy integration 5,6 cr.-

Smart grid soluciones 6,1 cr.-

Solar Thermal 30 cr.-

Sustainable fuel systems for mobility 30 cr.-

Viabilidad económica de proyectos e instalaciones 2 cr.-

Wind Energy 30 cr.-

Otros títulos que se pueden obtener: Diploma de Especialización en Energías Renovables. Diploma de Especialización en Instalaciones de Energías Renovables.

Diploma de Especialización en Filología Aragonesa

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2013 (BOUZ nº5 -13)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: Consello d'a Fable Aragonesa, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Instituto de Estudios Altoaragoneses, UNIVERSA, Diputación Provincial de Huesca.

Director: Francho Nagore Laín

Número de créditos: - Necesarios 37 - Ofertados 37

Modalidad: Presencial/Semipresencial

Precio matrícula: 390 euros - Importe matrícula estudio completo: 390 euros

Importe total del presupuesto: 9.900 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aproximación a la literatura en aragonés 4 cr.-

Aspectos de sociolingüística y normalización del aragonés 2 cr.-

Competencia comunicativa escrita 4 cr.-

Competencia comunicativa oral 2 cr.-

Dialectología aragonesa 4 cr.-

Fonética y fonología del aragonés 1,5 cr.-

Formación y desarrollo del aragonés 5 cr.-

Investigación en procesos de aprendizaje del aragonés 1 cr.-

Lexicografía aragonesa 2 cr.-

Metodología y estrategias para la enseñanza del aragonés 1,5 cr.-

Morfología y sintaxis del aragonés 5 cr.-

Practicum 5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Integración de Energías Renovables a la Red

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015 (BOUZ nº1

-16)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: EUREC, Fundación CIRCE

Director: María Paz Comech Moreno

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: Presencial 3.500 euros, alumnos EUREC 3.500 euros - Importe matrícula estudio completo:

Presencial 3.500 euros, alumnos EUREC 3.500 euros

Importe total del presupuesto: 46.500 euros

Número de alumnos: Mínimo: 13 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

DER Impact on EPS 5.2 cr.-

Distributed energy resources (DER) 6,1 cr.-
Energetic Markets 4 cr.-
Introduction to Electric Power Systems and power electronics 3 cr.-
Renewable energy integration 5,6 cr.-
Smart Grids solutions 6,1 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Mediación

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2014 (BOUZ nº5 -14)]
Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: Colegios y Entidades Profesionales de Zaragoza y Aragón, Asociación Mediatori Mediterranei-Università degli Studi di Cagliari, Fundación Gizagune (Bilbao)

Director: José Luis Argudo Pérez

Número de créditos: - Necesarios 26 - Ofertados 29

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: Matrícula completa 1.300 euros, Matrícula completa (reducida) 1.100 euros - Importe matrícula estudio completo: Matrícula completa 1.300 euros, Matrícula completa (reducida) 1.100 euros

Importe total del presupuesto: 20.750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 40

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Módulo I. Los conflictos, Mediación y ADR. Las personas mediadoras. Practicum 10 cr.-

Módulo II. La mediación en ámbitos familiares 5 cr.-

Módulo III Mediación en organizaciones complejas. Justicia restaurativa 3 cr.-

Módulo IV. Mediación civil y mercantil 5 cr.-

Módulo V. Especialidades de la mediación civil y empresarial 3 cr.-

- Asignaturas optativas: Módulo VI. Prácticas en instituciones y servicios 3 cr.-

Otros títulos que se puede obtener: Experto Universitario en Mediación familiar y social-comunitaria. Experto Universitario en Mediación civil y mercantil.

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Máster Universitario en Relaciones de Género

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2000, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas 14 de junio de 2011 y 11 de noviembre de 2013, acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de la memoria del Máster Universitario en Relaciones de Género. El Consejo de Universidades notificó la resolución de renovación de la acreditación del título oficial del Máster Universitario en Relaciones Genero el 3 de mayo de 2016.

Segundo: Remitir el acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2016-2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2016-17.

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2016-2017 dará comienzo el 19 de septiembre de 2016 y concluirá el 17 de septiembre de 2017.

Segundo. Días no lectivos

1. Durante el curso académico 2016-17 se declaran como no lectivos los días siguientes:
 - a) Las festividades nacionales y autonómicas.
 - b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
 - c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 7 de abril.
 - d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
 - e) Período de Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero.
 - f) Período de Semana Santa: del 10 de abril al 17 de abril.
 - g) Período de Verano: del 14 de julio al 31 de agosto.
 - h) Otros días no lectivos:
 - 10, 11 y 31 de octubre y 5 de diciembre de 2016 en La Almunia, Huesca y Zaragoza.
 - 31 de octubre y 5 de diciembre de 2016. 17 de febrero y 11 de julio de 2017 en Teruel.
 - 24 de Abril, en Huesca, Teruel y Zaragoza.
 - i) Los sábados no incluidos en los períodos de evaluación.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2017 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 14 a 21 de julio de 2017.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de clases

1. Las clases se desarrollarán entre el 19 de septiembre y el 30 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 19 de septiembre y finalizarán el 13 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 8 de febrero y finalizarán el 30 de mayo.

Quinto. Períodos de matrícula

1. El período de matrícula de primer y segundo ciclo, grado y másteres oficiales comprenderá del 14 al 21 de julio y del 1 de septiembre al 7 de octubre de 2016. En el caso de estudiantes que tengan que defender su Trabajo Final de Grado (TFG) en septiembre, el plazo de matrícula se ampliará presencialmente hasta el 14 de octubre.
2. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 8 al 17 de febrero de 2017.
3. El período de matrícula en estudios de doctorado comprenderá del 17 al 31 de octubre de 2016 y del 13 al 20 de febrero de 2017.

Sexto. Exámenes y firma de actas

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2016-17

Período evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 14 de enero al 7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017
Del 1 al 30 de junio de 2017	7 de julio de 2017
Del 2 al 15 de septiembre de 2017	16 de septiembre de 2017

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cinco primeros días de cada uno de los períodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los períodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los períodos de examen en cada plan de estudios.

Octavo. Medidas de ahorro de gasto público

Con el fin de adoptar algunas medidas de ahorro de gasto público, pero sin afectar a la actividad universitaria, las instalaciones de la Universidad de Zaragoza no se encontrará, con carácter general, abiertas, además de los días festivos, desde 24 de diciembre de 2016 hasta al 1 de enero del 2017, ambos inclusive, desde el 10 de abril hasta el 17 de abril, ambos inclusive, y desde el 1 hasta el 14 de agosto de 2017, ambos inclusive. Asimismo, los centros permanecerán cerrados los días 31 de octubre y 5 de diciembre. Todo ello sin perjuicio del estudio y solución de situaciones excepcionales.

Se respetarán los días de no apertura establecidos en el calendario laboral del personal de administración y servicios.

Tampoco se abrirán las instalaciones los sábados. El Registro General permanecerá cerrado los sábados establecidos en el calendario laboral del 2016, y aquellos que se establezcan en el calendario laboral de 2017.

Los Centros se podrán abrir los sábados en período de exámenes únicamente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

ANEXO I
FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PATRONOS DE CENTROS
(días no lectivos para los centros respectivos)

Año 2016**OCTUBRE**

Día 21 FACULTAD DE MEDICINA

NOVIEMBRE

Día 4 CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS
(Laborable no lectivo)

Día 18 FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
E.U. DE ENFERMERÍA DE HUESCA

Día 25 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

DICIEMBRE

Día 5 E.U. DE TURISMO DE ZARAGOZA

Año 2017**FEBRERO**

Día 17 FACULTAD DE DERECHO

Día 20 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

MARZO

Día 10 FACULTAD DE EDUCACIÓN

Día 17 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
E.U. POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
TODOS LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TERUEL

Día 31 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

ABRIL

Día 21 FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MAYO

Día 5 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
FACULTAD DE VETERINARIA

Día 10 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Día 12 ESCUELA DE DOCTORADO

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3/2016_1

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA, de 19 de enero) y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de acuerdo con la Base 17 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria de Ampliación de Créditos UZ-3/2016_1 que figura en el anexo.

ANEXO

UZ-3/2016_1		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
CRÉDITOS QUE SE SOLICITAN		
Amortización crédito a largo plazo Entes fuera del Sector Público	913.00	3.606.339,00
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.03	44.475,75
TOTAL CRÉDITOS		3.650.814,75
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS		
EXPLICACIÓN		
FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE		
Otras transferencias adicionales del Gobierno de Aragón	450.01	3.606.339,00
Derechos de matrícula de estudios propios	310.02	44.475,75
TOTAL FINANCIACIÓN		3.650.814,75

1.4 Rector

Resolución de 9 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al secretario general de la Universidad de Zaragoza

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 g) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar al profesor doctor don Juan García Blasco como secretario general.

Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias

Conforme a lo establecido en el art. 68 de los Estatutos de nuestra Universidad, el rector, "para el desarrollo de sus competencias, estará asistido por el Consejo de Dirección". Una vez publicadas las Resoluciones por las que se nombra a los miembros del Consejo de Dirección (BOA de 15 de abril, BOA de 20 de abril y BOA de 10 de mayo de 2016), parece necesario identificar y concretar cómo se articula esa asistencia y, consiguientemente, disponer cuáles son las funciones que se asignan a cada uno de sus integrantes. Todo ello redundará en un mejor conocimiento por la comunidad universitaria de la estructura de gobierno y de las competencias del Consejo de Dirección, así como en la fluidez de las relaciones internas y, a la poste, en la eficacia en la gestión, sin perjuicio de la información adicional y pormenorizada que se facilitará a través de los medios habituales de difusión y, en especial, de la página web de la Universidad.

Artículo 1. Composición del Consejo de Dirección

1. El Consejo de Dirección está integrado por el rector, que lo preside, el secretario general, el gerente y los siguientes vicerrectores:

- a) Vicerrector de Profesorado
- b) Vicerrector de Política Académica
- c) Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura
- d) Vicerrector de Política Científica
- e) Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
- f) Vicerrectora de Economía
- g) Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica
- h) Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
- i) Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
- j) Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación
- k) Vicerrector para el Campus de Huesca
- l) Vicerrectora para el Campus de Teruel

2. Asimismo, formará parte del Consejo de Dirección la jefa de Gabinete del Rector.

3. A las sesiones del Consejo de Dirección podrá asistir como invitado el asesor del Rector para Ciencias de la Salud cuando se requiera su opinión.

Artículo 2. Funcionamiento del Consejo de Dirección

1. El rector preside el Consejo de Dirección, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros.

2. Las deliberaciones del Consejo de Dirección son de carácter reservado.

3. La jefa de Gabinete llevará cuenta de los acuerdos adoptados.

Artículo 3. Secretario general

1. Corresponden al secretario general, además de las funciones legales y estatutarias previstas en el artículo 70 de los Estatutos, las siguientes:

- a) Formar parte del Consejo Social.
- b) Formar parte y actuar como secretario de la Comisión Permanente y la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno.
- c) Formar parte y actuar como secretario de la Junta Consultiva Académica.
- d) Presidir la Comisión de Archivos de la Universidad.
- e) Coordinar la elaboración y publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

2. El secretario general asumirá, también, las siguientes competencias:

- a) La presidencia de la Mesa General de Negociación de la Universidad de Zaragoza.
- b) La coordinación y dirección de la actividad normativa y de los servicios jurídicos de la Universidad.
- c) El apoyo y colaboración al rector en las relaciones de la Universidad con las instituciones, organismos y otras entidades públicas o privadas de naturaleza representativa, institucional y/o administrativa.
- d) El apoyo y colaboración a la Gerencia y al vicerrector de Profesorado en materia de política de personal y negociación colectiva.

Artículo 4. Gerente

1. Corresponden al gerente, además de las funciones que señala el artículo 71 de los Estatutos, las siguientes:

- a) Formar parte del Consejo Social.
- b) Proponer el nombramiento de los vicegerentes.
- c) Presidir la Mesa Sectorial del Personal de Administración y Servicios.
- d) Coordinar el Sistema Integrado de Información Universitaria.
- e) Coordinar y gestionar la Administración electrónica de la Universidad, en colaboración con la Secretaría General.

2. El gerente ejercerá por delegación las funciones que a continuación se relacionan:
 - a) La dirección del personal de administración y servicios.
 - b) Las que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos.
 - c) La ordenación y autorización del gasto conforme al presupuesto de la Universidad.
 - d) La presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
3. Del gerente dependerá la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y la Unidad con competencia en materia de Calidad.

Artículo 5. Vicerrector de Profesorado

1. El vicerrector de Profesorado será el responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:
 - a) Contratación de profesorado, concursos para la provisión de plazas, complementos retributivos y quinquenios de docencia, permisos y licencias.
 - b) Elaboración y adaptación de la normativa de profesorado.
 - c) Plan de ordenación docente, en coordinación con el vicerrector de Política Académica.
 - d) Planes de promoción y estabilidad del profesorado, así como de movilidad, readaptación y captación.
 - e) Elaboración de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.
 - f) Planificación de la plantilla de profesorado.
 - g) Cooperación en convenios docentes y realización de programas de profesorado.
 - h) Plan de pensiones, en coordinación con la vicerrectora de Economía.
 - i) Control e inspección del desarrollo de la actividad docente.
 - j) Evaluación del desempeño.
 - k) Formación del profesorado en colaboración con el vicerrector de Política Académica.
 - l) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.
2. Ejercerá por delegación del rector las competencias relativas al régimen jurídico del personal docente e investigador, sin perjuicio del procedimiento de firma de los documentos que se expidan o afecten a la gestión del Servicio de Personal Docente e Investigador y respecto del cual habrá que estar a lo que expresamente se señale en la correspondiente resolución.
3. El vicerrector de Profesorado presidirá:
 - a) La Mesa Sectorial del Personal Docente e Investigador.
 - b) La Comisión Supervisora de Contratación Docente.

Artículo 6. Vicerrector de Política Académica

1. El vicerrector de Política Académica será el responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:
 - a) Titulaciones y enseñanzas de grado, máster, doctorados y estudios propios, así como formación continuada.
 - b) Innovación docente.
 - c) Formación del profesorado en colaboración con el vicerrector de Profesorado.
 - d) Sistema de calidad: gestión de la estructura y los procesos internos de calidad de las titulaciones, programas de mejora, evaluación de las titulaciones, seguimiento y modificación.
 - e) Promoción de la oferta académica en otros idiomas, en colaboración con el vicerrector de Internacionalización y Cooperación.
 - f) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.
2. Ejercerá por delegación del rector las competencias que a continuación se relacionan:
 - a) La presidencia de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.
 - b) La presidencia de la Comisión de Estudios de Grado.
 - c) La presidencia de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Artículo 7. Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura

1. El vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura será el responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) Prospectiva y estructura de la Universidad.
- b) Imagen corporativa, comunicación y transparencia.
- c) La planificación, promoción, gestión y seguridad de las infraestructuras y edificios, su mantenimiento y equipamiento.
- d) El control del tráfico rodado en el recinto universitario.
- e) El planeamiento urbanístico de la Universidad.
- f) El control y la coordinación de la gestión eficiente de la energía en la edificación.
- g) La gestión del ciclo del agua y de residuos.
- h) La gestión de las zonas verdes.
- i) El plan de equipamiento docente para talleres y laboratorios.
- j) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

2. Del vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura dependerán:

- a) La Unidad Técnica de Infraestructuras y Energía.
- b) La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.
- c) La Unidad de Seguridad.

Artículo 8. Vicerrector de Política Científica

1. El vicerrector de Política Científica será el responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) Definición e impulso de la política científica de la Universidad, de sus grupos y líneas de investigación.
- b) Institutos de investigación propios, mixtos y adscritos.
- c) Infraestructuras de investigación.
- d) Programas, proyectos, convocatorias y redes de investigación.
- e) Participación en instalaciones científicas singulares.
- f) Producción científica.
- g) Difusión y divulgación de la investigación, en coordinación con la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- h) Gestión de programas de ayuda a la investigación y a los investigadores.
- i) Plantilla investigadora.
- j) Programas de apoyo a la investigación.
- k) Servicios y estructuras administrativas de gestión y apoyo a la investigación.
- l) Bibliotecas universitarias y centros y recursos de documentación y de acceso a la información científica.
- m) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

2. Ejercerá por delegación del rector las competencias que a continuación se relacionan:

- a) La presidencia de la Comisión de Investigación.
- b) La presidencia de la Comisión de Biblioteca.
- c) La presidencia de la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal.
- d) La presidencia del Comité de Bioseguridad.
- e) La competencia para firmar los Acuerdos de colaboración que, como fórmulas de cooperación y colaboración, pueda suscribir la Universidad de Zaragoza con terceras personas tanto de naturaleza jurídico-pública como personas físicas o jurídicas de carácter privado, siempre que estén referidos al ámbito de investigación, y a cualesquiera otros que versen sobre materias atribuidas al área de competencia del vicerrector de Política Científica, siempre que no impliquen contratación o adscripción de personal y no supongan un volumen económico superior al establecido en la legislación aplicable.
- f) La competencia para conocer tanto de los actos preparatorios como de los actos de ejecución y desarrollo de dichos acuerdos de colaboración, incluyendo la intervención en aquellos órganos internos de carácter mixto, técnico o de seguimiento que pudieran establecerse y la facultad de designar, para tales fines, a personas y miembros de los mismos; todo ello sin perjuicio del conocimiento y seguimiento económico-administrativo que, en su caso, corresponda efectuar a los órganos competentes.

3. Del vicerrector de Política Científica dependerá:
 - a) El Servicio General de Apoyo a la Investigación.
 - b) La Unidad de Cultura Científica en coordinación con la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Artículo 9. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

1. La vicerrectora de Estudiantes y Empleo será la responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:
 - a) Fomento de la información, participación y asociacionismo estudiantil.
 - b) Captación y acogida de estudiantes.
 - c) Admisión y traslados.
 - d) Becas y ayudas al estudio.
 - e) Formación para el empleo, prácticas externas, emprendedores y egresados.
 - f) Impulso de la formación integral y transversal.
 - g) Incentivación de la calidad: programas de mejora, refuerzo de tutorías, rendimiento y formación continua.
 - h) Elaboración de normativa de evaluación y permanencia de estudiantes.
 - i) Atención al estudiante.
 - j) Guías informativas.
 - k) Movilidad estudiantil en el ámbito nacional.
 - l) Programas para estudiantes con necesidades específicas.
 - m) Inserción laboral y ferias de empleo.
 - n) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

2. Ejercerá por delegación del rector las competencias que a continuación se relacionan:

- a) La presidencia de la Comisión de Permanencia.
- b) La presidencia de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de veinticinco años y para mayores de cuarenta y cinco años.
- c) La presidencia de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para quienes se encuentren en posesión del título de bachiller o equivalente.
- d) La dirección de la gestión de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado y el nombramiento de los miembros de los correspondientes tribunales calificadores.

3. De la vicerrectora de Estudiantes y Empleo dependerán:

- a) Universa.
 - b) La Casa del Estudiante.
 - c) Asesorías para los estudiantes.
 - d) Los colegios mayores y servicios de alojamiento.
 - e) El Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (CIUR).
 - f) La Oficina de Atención a la Diversidad.
4. La vicerrectora de Estudiantes y Empleo presidirá el Jurado de Selección de Becarios.

Artículo 10. Vicerrectora de Economía

1. La vicerrectora de Economía será la responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) Planificación económica y de inversiones.
- b) Elaboración y seguimiento de indicadores económicos universitarios.
- c) Evaluación económica de programas, proyectos y servicios.
- d) Plan de jubilaciones, en coordinación con el vicerrector de Profesorado.
- e) Elaboración y seguimiento del presupuesto y criterios de asignación presupuestaria.
- f) Contabilidad analítica.
- g) Financiación e inversiones.
- h) Elaboración de la memoria económica en coordinación con el gerente.
- i) Gestión contable en coordinación con el gerente.
- j) Control económico de las infraestructuras.

- k) Presidir las Mesas de Contratación.
- l) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

2. Ejercerá, por delegación del rector, la dirección de la Oficina de Control Presupuestario.

Artículo 11. Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica

1. La vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica será la responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) La innovación, la transferencia de resultados y el progreso tecnológico.
- b) Las relaciones externas con empresas e instituciones en el ámbito propio de su competencia.
- c) Difusión y divulgación de la investigación, en coordinación con el vicerrector de Política Científica.
- d) Cátedras institucionales y de empresa, convenios y mecenazgo.
- e) Información y asesoramiento en materia de desarrollo e innovación tecnológica.
- f) Gestión de proyectos y demandas tecnológicas.
- g) Foros de encuentro entre empresas e investigadores.
- h) Fomento y protección de los resultados de la investigación.
- i) Comercialización y valorización.
- j) Fomento del espíritu emprendedor y apoyo a la creación de empresas spin-off.
- k) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

2. Ejercerá por delegación del rector las competencias que a continuación se relacionan:

- a) La competencia para firmar acuerdos de colaboración en el ámbito de transferencia e innovación tecnológica y cátedras de (con) empresas, siempre que lo sean para los fines propios de la Universidad, no impliquen contratación o adscripción de personal y supongan un volumen inferior al establecido en la legislación aplicable.
- b) La competencia para conocer tanto de los actos preparatorios como de los actos de ejecución y desarrollo de dichos acuerdos de colaboración, incluyendo la intervención en aquellos órganos internos de carácter mixto, técnico o de seguimiento que pudieran establecerse, y la facultad de designar para tales fines, informando al Consejo de Dirección, a personas y miembros de los mismos; todo ello sin perjuicio del conocimiento y seguimiento económico-administrativo que, en su caso, corresponda efectuar a los órganos competentes.
- c) La presidencia del Comité de empresas spin-off.

3. Quedan expresamente excluidas de la delegación a que se refiere el número anterior las competencias expresadas en los apartados a) y b) cuando vayan referidas a acuerdos de colaboración en el ámbito de investigación, y cualesquiera otros que versen sobre materias atribuidas al área de competencia del vicerrector de Política Científica.

4. De la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica dependerán:

- a) La Unidad de Cultura Científica, en coordinación con el vicerrector de Política Científica.
- b) La Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI).
- c) El Hospital Veterinario.

5. La vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica presidirá la Comisión de Protección de Invenciones.

Artículo 12. Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

1. El vicerrector de Internacionalización y Cooperación será el responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) Las relaciones internacionales.
- b) Programas, proyectos, convocatorias, acuerdos de colaboración y redes académicas de ámbito internacional.

- c) Promoción de programas conjuntos con universidades extranjeras.
 - d) Promoción de la oferta académica en otros idiomas, en colaboración con el vicerrector de Política Académica.
 - e) La movilidad internacional de estudiantes, profesores, investigadores y miembros del personal de administración y servicios.
 - f) La internacionalización de la oferta de formación.
 - g) La promoción y visibilidad internacional.
 - h) La atracción de estudiantes extranjeros.
 - i) Apoyo a las asociaciones internacionales de estudiantes.
 - j) La cooperación universitaria al desarrollo.
 - k) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.
2. Ejercerá por delegación del rector las competencias que a continuación se relacionan:
- a) La coordinación institucional del programa Erasmus.
 - b) La firma de los acuerdos bilaterales Erasmus.
 - c) La convocatoria de programas de movilidad internacional y cooperación al desarrollo.

Artículo 13. Vicerrectora de Cultura y Proyección Social

1. La vicerrectora de Cultura y Proyección Social será la responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:
- a) La gestión del patrimonio cultural de la Universidad.
 - b) La programación y exposición de las exposiciones permanentes y temporales y actividades culturales.
 - c) El apoyo y la divulgación de la creación artística.
 - d) La programación y organización de los cursos de español para extranjeros, cursos de formación para profesores y cursos de verano.
 - e) La colaboración con otras universidades, instituciones y entidades en el ámbito propio de su competencia.
 - f) La política editorial.
 - g) La promoción de la actividad física y deportiva y organización de actividades deportivas.
 - h) La responsabilidad social universitaria.
 - i) La programación y organización de actividades de carácter social.
 - j) La política de igualdad.
 - k) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

2. De la vicerrectora de Cultura y Proyección Social dependerán:
- a) La Residencia de Jaca.
 - b) El Observatorio de Igualdad.
 - c) La Universidad de la Experiencia.
 - d) Las aulas de cine, música y otras manifestaciones culturales.
 - e) Prensas Universitarias.
 - f) El Servicio de Actividades Deportivas.
 - g) El proyecto de universidades saludables.

Artículo 14. Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación

1. El vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación será el responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:
- a) Soporte para la formación semipresencial y docencia virtual.
 - b) Coordinación general de las TIC's en la Universidad.
2. Del vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación dependerá el Servicio de Informática y Comunicaciones.

Artículo 15. Vicerrector para el Campus de Huesca

El vicerrector para el Campus de Huesca será el responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) La representación institucional en el campus de Huesca.
- b) Las relaciones de la Universidad con las instituciones públicas y con los agentes económicos y sociales de la comunidad local y provincial.
- c) La gestión de los servicios centrales y comunes del Campus.
- d) La coordinación de las actuaciones en las diferentes áreas de competencia de los vicerrectores.
- e) El desarrollo de la descentralización en el campus de Huesca en temas de gestión y académicos.
- f) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

Artículo 16. Vicerrectora para el Campus de Teruel

La vicerrectora para el Campus de Teruel será la responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) La representación institucional en el campus de Teruel.
- b) Las relaciones de la Universidad con las instituciones públicas y con los agentes económicos y sociales de la comunidad local y provincial.
- c) La gestión de los servicios centrales y comunes del Campus.
- d) La coordinación de las actuaciones en las diferentes áreas de competencia de los vicerrectores.
- e) El desarrollo de la descentralización en el campus de Teruel en temas de gestión y académicos.
- f) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

Artículo 17. Jefa de Gabinete del Rector

1. La jefa de Gabinete del Rector será la responsable de la dirección y coordinación de las siguientes materias:

- a) La dirección del Gabinete del Rector.
- b) La coordinación de la agenda del rector.
- c) La coordinación y supervisión de la correspondencia del rector.
- d) La coordinación de las reuniones del Consejo de Dirección.
- e) La redacción y custodia de las actas de las sesiones del Consejo de Dirección.
- f) La coordinación de la participación de los miembros del Consejo de Dirección en actos universitarios no solemnes y actos no organizados por la Universidad.
- g) Cuantas funciones de asistencia, asesoramiento, informe o estudio le sean encomendadas por el rector.
- h) La difusión de las actividades institucionales o de especial interés a través de las listas de distribución.
- i) La jefatura del personal de Gabinete del Rector.
- j) La coordinación de la comunicación interna y externa de la Universidad en colaboración con el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura.
- k) La realización de aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por el rector y resulten necesarias por razón del servicio.
- l) Aquellas otras funciones de naturaleza análoga no encomendadas expresamente a otro miembro del Consejo de Dirección.

2. Ejercerá por delegación del rector el control de la Unidad de Planificación 000.

3. De la jefa de Gabinete del Rector dependerá el Gabinete de Imagen y Comunicación en colaboración con el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura.

Artículo 18. Extensión a otras entidades y órganos

1. En su respectivo ámbito funcional los miembros del Consejo de Dirección desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades para los que resulte llamado el rector por sus normas de funcionamiento, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del rector.

2. En todo caso, el rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien en las sesiones que así lo exijan.

Artículo 19. Suplencia del rector

En los casos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación del rector, le sustituirá el vicerrector de Profesorado o, en su defecto, el vicerrector que le siga conforme al orden recogido en el artículo 1 de esta Resolución.

Artículo 20. Suplencia de los miembros del Consejo de Dirección

En el caso de ausencia o enfermedad de algún miembro del Consejo de Dirección, se sustituirán de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El secretario general por el vicesecretario general.
- b) El gerente por la vicegerencia según el orden de su nombramiento.
- c) La jefa de Gabinete del Rector por el gerente.
- d) Sin perjuicio de la tarea de coordinación que lleven a cabo los directores de secretariado en sus respectivas áreas de actuación, los vicerrectores se sustituirán entre ellos del siguiente modo:
 - El vicerrector de Profesorado por el vicerrector de Política Académica.
 - El vicerrector de Política Académica por el vicerrector de Profesorado.
 - El vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura por el vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
 - El vicerrector de Política Científica por la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica.
 - La vicerrectora de Estudiantes y Empleo por el vicerrector de Política Académica.
 - La vicerrectora de Economía por el gerente.
 - La vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica por el vicerrector de Política Científica.
 - El vicerrector de Internacionalización y Cooperación por la vicerrectora de Cultura y Proyección Social.
 - La vicerrectora de Cultura y Proyección Social por el vicerrector de Internacionalización y Cooperación.
 - El vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura.
 - El vicerrector para el Campus de Huesca por la vicerrectora de Estudiantes y Empleo.
 - La vicerrectora para el Campus de Teruel por la vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

Artículo 21. Avocación

1. Todas las competencias y atribuciones que se delegan en la presente Resolución podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el rector.

2. De igual modo, los miembros del Consejo de Dirección, en el ámbito de las competencias y atribuciones que por esta Resolución se les delegan, podrán someter al rector los asuntos que por su trascendencia o especificidad consideren conveniente.

Artículo 22. Alcance de la delegación y dación de cuenta

1. Los actos y disposiciones adoptados en uso de las facultades delegadas por el rector indicarán expresamente esta circunstancia con cita de la resolución y se considerarán dictadas por el rector.

2. El órgano delegado dará cuenta al delegante de los acuerdos firmados a los oportunos efectos.

Artículo 23. Prohibición de subdelegación

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza

Por Resolución de 26 de enero de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza se creó la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza y se procedió al nombramiento de sus miembros.

Tras la nueva conformación producida en la estructura del Rectorado parece oportuno actualizar la composición de la Comisión para adaptarla a los nuevos cambios.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza:

- Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, que actuará como presidente
- Gerente
- Jefe de Gabinete del Rector
- Director de Relaciones Institucionales y Comunicación
- Jefe de la Unidad de Calidad y Racionalización
- Responsable del proyecto: Analista de la Unidad de Calidad y Racionalización, que actuará como secretaria.

Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Rankings de la Universidad de Zaragoza

Por Resolución de 7 de mayo de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, [BOUZ 6-15] se creó la Comisión de Rankings de la Universidad de Zaragoza y se procedió al nombramiento de sus miembros.

Tras la nueva conformación producida en la estructura del Rectorado parece oportuno actualizar la composición de la Comisión para adaptarla a los nuevos cambios.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Rankings de la Universidad de Zaragoza que no contarán con descarga docente ni retribución económica:

- Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, como presidente
- José María Gómez Sancho, profesor contratado doctor del departamento de Estructura, Historia Económica y Economía pública
- Agustín García Urdangarín, director técnico de la Unidad de Gestión de la Información Científica
- Celia Cañas Blasco, jefe de la Unidad de Calidad y Racionalización
- José Muñoz Embid, director de secretariado de Política Científica
- Juan Bautista Arana Pérez, analista coordinador de la administración electrónica
- Antonio Peiró Arroyo, director de Relaciones Institucionales y Comunicación.
- Manuel González Bedia, director de secretariado de Transparencia y Participación

Resolución de 14 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede al nombramiento de los miembros del Comité Directivo (Governing Board), Comité Técnico (Working Group) y del Subcomité Ejecutivo

En el Consejo de Dirección de esta universidad, celebrado el día 31 de mayo de 2016, se trató, a propuesta del vicerrector de Política Científica, la “puesta en marcha de la Estrategia de la Universidad de Zaragoza para obtener el Sello de Excelencia HRS4R de la Comunidad Europea para la contratación de investigadores Human Resources Strategy for Researchers”.

Para la consecución de este objetivo, en esa misma sesión se aprobó nombrar un Comité Directivo (Governing Board), cuya misión será revisar y aprobar las propuestas del Comité Técnico, así como marcar las líneas políticas del proyecto; un Comité Técnico (Working Group) que hará un seguimiento a nivel técnico del proyecto y, dentro de este, un Subcomité Ejecutivo (Executive Subcomision) cuyo papel será el de impulsar y asegurar la marcha del proyecto y preparar la documentación de cada etapa.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo nombrar a los miembros del Comité Directivo (Governing Board), Comité Técnico (Working Group) y del Subcomité Ejecutivo, que tendrán la siguiente composición:

Comité Directivo (Governing Board)

- Vicerrector de Política Científica (coordinador)
- Vicerrector de Profesorado
- Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
- Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica
- Gerente
- Vicegerente de Investigación

Comité Técnico (Working Group)

- Director de Secretariado de Proyectos Europeos (coordinador)
- Director de Secretariado de Contratación de Profesorado
- Director de Secretariado de Política Científica
- Director de Secretariado de Plantilla Investigadora y Convenios
- Director de Secretariado de International Transfer Technology

Subcomité Ejecutivo

- Director de Secretariado de Proyectos Europeos (coordinador)
- Directora de la Oficina de Proyectos Europeos
- Técnico Euraxess (Pilar Borrajo)
- Técnico Proyectos de SGI (Servicios de Gestión de la Investigación) (Aurelio Gomollón)

Resolución de 9 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas

Con fecha 26 de mayo de 2016 la directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de determinar las necesidades de la Sala de Autoaprendizaje para su futuro más inmediato y dar continuidad al proyecto-biblioteca.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 9 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la vicerrectora de Cultura y Proyección Social

Con fecha 2 de junio de 2016 la vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en el funcionamiento de la exposición permanente y las actividades programadas del Museo de Ciencias Naturales.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 14 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar diez becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora en funciones del Hospital Veterinario

Con fecha 1 de junio de 2016 la directora en funciones del Hospital Veterinario ha solicitado autorización para convocar diez becas de internado-formación con el objeto de dar a los recién postgraduados una formación clínica avanzada a través de su estancia en el Hospital Veterinario.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar diez becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora en funciones del Hospital Veterinario, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución del Rector de 9 de junio de 2016, sobre la incidencia de las fechas de cierre de las instalaciones universitarias en los plazos establecidos en las convocatorias abiertas y en la producción de efectos de los escritos presentados en el registro electrónico.

Entre las medidas de ahorro de gasto público acordadas por la Universidad de Zaragoza, se incluye la que establece el cierre de sus dependencias entre el 1 y el 14 de agosto de 2016, ambos incluidos (Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2015-2016, BOUZ 06-15, de 2 de julio). Esta medida, además de afectar a las actividades ordinarias, incide en otros aspectos, singularmente en las convocatorias cuyos plazos de admisión o resolución se solapan con las fechas antes indicadas. Por ello, dispongo:

1. Salvo que las convocatorias contengan disposición expresa al respecto, los plazos establecidos en ellas quedarán suspendidos durante los días 1 a 14 de agosto de 2016, ambos inclusive. Si hubiera disposición especial expresa, prevalecerá esta sobre la establecida en la presente resolución.
2. En las entradas por registro electrónico que pudieran producirse durante este lapso de tiempo constará la fecha de presentación, sin perjuicio de que su tramitación se lleve a cabo a partir del primer día hábil siguiente al período en que las dependencias de la Universidad permanezcan cerradas.
3. La presente resolución se comunicará a todas las dependencias universitarias.

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos

Decanos y directores de centro

Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Eliseo Serrano Martín como decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 10 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña M^a del Carmen Bayod López como secretaria de la Facultad de Derecho.

Resolución de 20 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Antonio José García Gómez como vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

Resolución de 10 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña Olga Urbina Pérez como vicedecana de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Resolución de 16 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Ángel Orduna Onco como secretario de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.

Directores de departamento

Resolución de 7 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña Pilar Lasala Calleja como directora del Departamento de Métodos Estadísticos.

Resolución de 10 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña Eva Mónica Cerezo Bagdasari como directora del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Resolución de 31 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Luis Agustín Hernández como director de la Unidad Predepartamental.

Resolución de 6 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Enrique Manuel Artal Bartolo como director del Departamento de Matemáticas.

Subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 11 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña Carmen Sangüesa Lafuente como secretaria del Departamento de Métodos Estadísticos.

Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don José Luis Briz Velasco como secretario y don Sergio Llarri Artigas como subdirector del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Resolución de 31 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña Mercedes Ruidíaz Peña como subdirectora del Departamento de Fisiatría y Enfermería.

Otros nombramientos

Resolución de 18 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Alberto Sabio Alcutén como director de Cursos Extraordinarios.

Resolución de 18 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Pedro Rújula López como director de Prensas Universitarias.

Resolución de 18 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Vicente Lagüéns Gracia como director de Cursos de español para extranjeros.

Resolución de 18 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Ernesto Arce Oliva como director de la Universidad de la Experiencia.

Resolución de 28 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a don José Miguel González Santos como director de Universa.

Resolución de 28 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Juan Francisco León Puy como Delegado del Rector para las Escuelas Universitarias de Enfermería de Huesca y Teruel.

Resolución de 28 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Mariano Blasco Sánchez como Delegado del Rector en la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina.

Resolución de 28 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña M^a Ángeles Parra Lucán como Delegada de la Universidad en el Centro Universitario de la Defensa.

Resolución de 28 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Fernando Zulaica Palacios como Delegado del Rector en la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

Resolución de 4 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Jesús María Arauzo Pérez como director de secretariado de International Transfer Technology.

Resolución de 10 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Víctor Escartín Escudé como vicesecretario general.

Resolución de 10 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Manuel González Labrada como director de secretariado adjunto a la Secretaría General.

Resolución de 13 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a Dña. María Pilar Arranz Martínez como directora de secretariado de Proyección Social e Igualdad.

Resolución de 17 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a D. Miguel Alejandro Menéndez Sastre como director de secretariado de Proyectos Europeos.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a Dña. María Carmen Pérez-Llantada Auría como directora de secretariado de Calidad e Innovación Docente.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a Dña. Ana María Gascón Catalán como directora de secretariado de Ordenación Académica.

Resolución de 18 de enero de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Juan Antonio Vallés Brau coordinador del grado en Óptica y Optometría.

Resolución de 26 de enero de 2016, del Rector, por la que se ratifica a don Jaime Sanau Villarroya como coordinador del grado en Economía.

Resolución de 11 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña Olga Urbina Pérez como coordinadora del grado en Relaciones laborales y recursos humanos.

Resolución de 21 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Antonio García Gómez como coordinador del grado en Derecho.

Resolución de 30 de enero de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Eduardo Bolea Morales coordinador del máster universitario en Nanotecnología Medioambiental.

Resolución de 28 de abril de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora para el Campus de Teruel, a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y al decano de la facultad de Economía y Empresa, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Caja Rural de Teruel

Resolución de 4 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Gerardo Sanz Saiz, representante en el Patronato de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC).

Resolución de 4 de mayo 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, al decano de la Facultad de Derecho y a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la creación de la Cátedra de Participación e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 5 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación, representante en el Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo.

Resolución de 5 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo marco de colaboración con el Gobierno de Aragón y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad, para la creación de la "Cátedra de cooperación para el desarrollo".

Resolución de 5 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y al director de Secretariado de Cooperación, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo de colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de cooperación para el desarrollo en el ámbito universitario.

Resolución de 5 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura y al gerente, representantes en el Consejo de Transparencia de Aragón.

Resolución de 6 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica y al director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Samca, para la creación de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología.

Resolución de 6 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al asesor del Rector para Ciencias de la Salud y a don Luis Alberto Moreno Aznar, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Universidad de Cantabria, la Universidad de Granada y Laboratorios Ordesa, S.L. para la creación de la Cátedra Interuniversitaria Ordesa de nutrición infantil.

Resolución de 13 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Alberto Gil Costa, representante en la Comisión paritaria de coordinación del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Resolución de 16 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y a la directora de Secretariado de Proyección Social e Igualdad, representantes en el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.

Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombran a doña Pilar Arranz Martínez y a don Juan David Gómez Quintero, representantes en el Foro de Inmigración en Aragón.

Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Jaime Sanaú Villarroya, a doña Claudia Pérez Forniés, a doña Natividad Fernández Sola y a don Juan Francisco Baltar Rodríguez, representantes en la Comisión organizadora del XXIV Curso Internacional de la Defensa.

Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, al vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, al coordinador para el desarrollo de la Administración electrónica y al analista de aplicaciones del proyecto de implantación de la administración electrónica, como representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la colaboración tecnológica, mantenimiento y evolución de sus sedes electrónicas.

Resolución de 25 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Eduardo José Manchado Pérez, como director de la Cátedra Yudigar de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 25 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña María del Carmen Marcuello Servós, como directora de la Cátedra Cooperativas y Economía Social de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 27 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Manuel Calvo García, como director de la Cátedra Participación e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Ernesto Arce Oliva y a don Enrique García Pascual, representantes en el Consejo de Educación Permanente de Aragón.

Resolución de 30 de mayo 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, representante en la Asociación "Clúster Urbano de Zaragoza para el uso eficiente del agua".

Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Luis Miguel García Vinuesa, representante en el Consejo Rector del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red-CIBER.

Resolución de 30 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria, a la directora del Departamento de Patología Animal y a don Francisco Vázquez Bringas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa (Secretaría General Técnica-Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas).

Resolución de 31 de mayo de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica y a la directora de la Escuela Politécnica de Teruel, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo de colaboración con CEOE/CEPYME Teruel.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, representante en el Consejo Rector de la Institución Fernando el Católico.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al director del área de actividades del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club Baloncesto Zaragoza.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al director del área de actividades del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Agrupación Deportiva Dominicos.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y al investigador principal de la Unidad de Investigación en Fisioterapia, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Añón Actividades Deportivas.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al director del área de actividades del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club Deportivo San Viator 78 FS.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al director del área de actividades del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club Deportivo Universitario EbroSala.

Resolución de 1 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Eliseo Serrano Martín, a doña Concepción Lomba Serrano y a don Gonzalo Borrás Gualis, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Universitat Jaume I de Castellón, la Universidad de Lleida y la Asociación Foros de la Concordia de Alcañiz.

Resolución de 2 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, representante en el Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural.

Resolución de 3 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector para el Campus de Huesca y a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Centro de Arte y Naturaleza de la Fundación Beulas (CDAN).

Resolución de 3 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Académica, representante en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Real Ilustre Colegio de Abogados.

Resolución de 3 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y al secretario académico de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de participación ciudadana.

Resolución de 6 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, representante en el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Resolución de 7 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al director del área de actividades del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club Deportivo Universitario.

Resolución de 7 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al director del área de actividades del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club Baloncesto Universitario 2012.

Resolución de 7 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al director del área de actividades del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club Deportivo Básico Balonmano Aragón.

Resolución de 7 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y al director del Curso de Español como lengua extranjera, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón.

Resolución de 9 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica y a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer.

Resolución de 9 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y a la directora del Campus Virtual, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad de Salamanca.

Resolución de 10 de junio 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura y a don Andrés Llombart Estopiñán, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Cemex para la creación de la Cátedra Cemex de Sostenibilidad.

Resolución de 10 de junio de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, a la vicerrectora de Estudiantes y Empleo y al director de Secretariado de Cooperación, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Delegación en España de la República Árabe Saharaui Democrática.

Resolución de 10 de junio 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura y al director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Saint Gobain Vicasa S.A., para la creación de la "Cátedra Verallia".

Resolución de 14 de junio 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Académica y a doña Ana Isabel Allueva Pinilla, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Banco Santander, para la creación de la "Cátedra Santander".

Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde abril de 2016.

Don Eliseo Serrano Martín, como decano, don Gabriel Sopeña Genzor, don José Enrique Laplana Gil, doña Mónica Vázquez Astorga, doña Elena Barlés Báguena como vicedecanos y doña María Sanz Julián como secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras.

Doña Marta Liesa Orus, como decana, doña Teresa Cardesa García, doña M^a Azucena Lozano Roy y don Javier Zaragoza Casterad como vicedecanos y doña M^a Eugenia Dies Álvarez como secretaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Don Manuel González Labrada como vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Doña Julia Jiménez Carrera como directora, don Javier Juberías Calvo como subdirector y doña Nieves Guallar Abadía como secretaria del Centro de Lenguas Modernas.

Don Alejandro González-Varas Ibáñez como vicedecano de Ordenación Académica de Grado y a don Víctor Escartín Escudé como secretario de la Facultad de Derecho.

Doña Montserrat Cabré Verdú como profesora de Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.

Doña Eva Mónica Cerezo Bagdasari como subdirectora y a don José Luis Briz Velasco como secretario del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Doña M^a Paz Jiménez Seral como directora y don Luis Ugarte Vilumbrales como secretario del Departamento de Matemáticas.

Don Ramón Barberán Ortí como director y don Jaime Vallés Giménez como secretario del Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública.

Doña M^a del Carmen Pérez-LLantada Auría como directora y don Ignacio Guillén Galve como secretario del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Doña Ana María Gascón Catalán como subdirectora del Departamento de Fisiatría y Enfermería.

Don Antonio Monzón Bescós como director y don Carlos Royo Pascual como secretario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Don José Antonio Domínguez Navarro como director y don José Luis Bernal Agustín como secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Don Gerardo García-Álvarez García como director y don José Luis Bermejo Latre como secretario del Departamento de Derecho Público.

Don Javier Pelayo Zueco como coordinador del grado en Óptica y Optometría.

Doña M^a Sagrario Embid López como coordinadora del grado en Ingeniería de Organización Industrial en la EUPLA.

Don Carmelo José Borque Horna como coordinador del grado en Ingeniería Mecatrónica en la EUPLA.

Don Beniamino Russo como coordinador del grado en Ingeniería Civil en la EUPLA.

Don José Ángel Pérez Benedicto como coordinador del grado en Arquitectura Técnica en la EUPLA.

Don Miguel Ángel Rodríguez Horrillo como coordinador del grado en Estudios Clásicos.

Don Ramón Plo Alastrué como coordinador del grado en Estudios Ingleses.

Doña Rosa Pellicer Domingo como coordinadora del grado en Filología Hispánica.

Don David Pérez Chico como coordinador del grado en Filosofía.

Doña Ana Isabel Escalona Orcao como coordinadora del grado en Geografía y Ordenación del Territorio.

Don Enrique Solano Camón como coordinador del grado en Historia.

Don Vicente David Almazán Tomás como coordinador del grado en Historia del Arte.

Don José Antonio Salvador Oliván como coordinador del grado en Información y Documentación.

Doña Ana Isabel Alonso García como coordinadora del grado en Lenguas modernas.

Doña Carmen Marta Lazo como coordinadora del grado en Periodismo.

Don Manuel González Labrada como coordinador del grado en Relaciones laborales y recursos humanos.

Doña Sandra Vázquez Toledo como coordinadora del grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Don Alejandro González-Varas Ibáñez como coordinador del grado en Derecho.

Don Juan Ramón Castillo Suárez como coordinador del máster universitario en Nanotecnología Medioambiental.

Doña Elena M^a Maestro Zaldívar como coordinadora del máster universitario en Ciencias de la antigüedad y del máster universitario en Mundo antiguo y patrimonio arqueológico.

Don Miguel Ángel Esteban Navarro como coordinador del máster universitario en Consultoría de Información y comunicación digital.

Doña Ana M^a Agreda Pino como coordinadora del máster universitario en Estudios avanzados en Historia del arte.

Doña M^a Dolores Herrero Granado como coordinadora del máster universitario en Estudios avanzados en Literatura y cine en lengua inglesa y del máster universitario en Estudios textuales y culturales en lengua inglesa.

Don Vicente Lagüens Gracia como coordinador del máster universitario en Estudios hispánicos: lengua y literatura.

Doña M^a del Carmen Morte García como coordinadora del máster universitario en Gestión del patrimonio cultural.

Doña Pilar Salomón Chéliz como coordinadora del máster universitario en Historia contemporánea.

Doña M^a Luz Rodrigo Estevan como coordinadora del máster universitario en Investigación y estudios avanzados en Historia.

Doña M^a del Carmen Marín Pina como coordinadora del máster universitario en Literaturas hispánicas y Lengua española.

Don Alfredo Ollero Ojeda como coordinador del máster universitario en Ordenación territorial y medioambiental.

Doña María Zúñiga Antón como coordinadora del máster universitario en Tecnologías de la información geográfica para la ordenación del territorio: sistemas de ordenación geográfica y teledetección.

Doña Rosa Lorés Sanz como coordinadora del máster universitario en Traducción de textos especializados.

Don Miguel Puyuelo Sanclemente como coordinador del máster universitario en Estudios avanzados sobre el lenguaje, la comunicación y sus patologías.

Don Jesús Clemente Gallardo como coordinador del máster universitario en Biotecnología Cuantitativa.

Doña Susana Torrente Gari como coordinadora del máster universitario en Relaciones de Género.

Información de lo publicado en otros boletines**Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 4 de mayo de 2016**

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón IA2. (BOA nº 84 de 4 de mayo)

Resolución de 12 de abril de 2016 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en la EINA de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 84 de 4 de mayo)

Resolución de 25 de abril de 2016 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo C, subgrupo C1, escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Mecánica, en el Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 84 de 4 de mayo)

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo C, subgrupo C1, escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Química-Biomédica, en la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 84 de 4 de mayo)

Resolución de 25 de abril de 2016 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en la Unidad de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 84 de 4 de mayo)

Corrección de errores de la Resolución de 14 de abril de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Dirección. (BOA nº 85 de 5 de mayo)

Resolución de 21 de abril de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre delegación de competencias. (BOA nº 85 de 5 de mayo)

Orden IIU/391/2016, de 15 de abril, por la que se nombra a los vocales de la Comisión de Seguimiento de la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019. (BOA nº 87 de 9 de mayo)

Extracto de la Resolución de 26 de abril de 2016, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca una beca de formación y prácticas en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA nº 87 de 9 de mayo)

Resolución de 9 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Secretario General de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 88 de 10 de mayo)

Orden PRE/393/2016, de 25 de abril, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la financiación de diversos aspectos del Máster Universitario en Unión Europea y la realización de prácticas en unidades del Gobierno de Aragón de estudiantes del citado máster, durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017. (BOA nº 88 de 10 de mayo)

Decreto 52/2016, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la participación del Gobierno de Aragón en la "Fundación Universitaria Antonio Gargallo". (BOA nº 89 de 11 de mayo)

Resolución de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe Técnico del Campus San Francisco, vacante en esta Universidad. (BOA nº 91 de 13 de mayo)

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Vicegerente de Recursos Humanos, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 91 de 13 de mayo)

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 91 de 13 de mayo)

Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad para 2016. (BOA nº 92 de 16 de mayo)

Resolución de 27 de abril de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Técnico Especialista Químico-Agrícola, de esta Universidad. (BOA nº 93 de 17 de mayo)

Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de Encargados de Conserjería de esta Universidad. (BOA nº 93 de 17 de mayo)

Resolución de 30 de abril de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura EINA de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 93 de 17 de mayo)

Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 93 de 17 de mayo)

Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera de la escala de Técnicos Especialistas de Ingeniería y Arquitectura especialidad Delineantes, Grupo C, Subgrupo C1, en la Unidad Técnica de Construcciones y Energía de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 94 de 18 de mayo)

Decreto 58/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 95 de 19 de mayo)

Orden IIU/442/2016, de 28 de abril, por la que se concede al Instituto de Ciencia de los Materiales de Aragón (ICMA) a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), una subvención no sujeta a convocatoria específica para la publicación de Proceedings de la "20th International Conference on Solid Compounds of Transition Elements". (BOA nº 97 de 23 de mayo)

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las comisiones de selección que han de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, en las áreas de conocimiento que se indican. (BOA nº 98 de 24 de mayo)

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración establecidos por los correspondientes departamentos para resolver los concursos de plazas de profesores ayudantes doctores y profesores asociados. (BOA nº 98 de 24 de mayo)

Resolución de 19 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias. (BOA nº 100 de 26 de mayo)

Ley 4/2016, de 19 de mayo, de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. (BOA nº 101 de 27 de mayo)

Resolución de 18 de mayo de 2016, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Director Ejecutivo, vacante en este Consorcio, mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 101 de 27 de mayo)

Resolución de 18 de mayo de 2016, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección Económica y Administrativa, vacante en este Consorcio, mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 101 de 27 de mayo)

Orden IIU/468/2016, de 20 de mayo, por la que se establecen plazos en el procedimiento de la prueba de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, correspondiente al curso académico 2015-2016. (BOA nº 101 de 27 de mayo)

Orden IIU/475/2016, de 10 de mayo, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 6 de mayo de 2016, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se establecen los precios privados por la prestación de servicios o realización de actividades propias de dicha Agencia. (BOA nº 102 de 30 de mayo)

Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Director de Archivo Universitario, Bibliotecario Especialista de Procesos y Automatización y Jefe de la Unidad de Gestión de Servicios de esta Universidad. (BOA nº 103 de 31 de mayo)

Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Grupo GENUD. (BOA nº 103 de 31 de mayo)

Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Grupo GENUD. (BOA nº 103 de 31 de mayo)

Orden IIU/484/2016, de 6 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de 3 de mayo de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación relativa al cambio de denominación del título de Máster Universitario en Aprendizaje a lo Largo de la Vida en Contextos Multiculturales por la Universidad de Zaragoza por la de Máster Universitario en Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2016-2017. (BOA nº 103 de 31 de mayo)

Resolución de 26 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2016-2017. (BOA nº 108 de 7 de junio)

Decreto 71/2016, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo. (BOA nº 109 de 8 de junio)

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera de la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres Especialidad Electricidad, Grupo A, Subgrupo A2, en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 109 de 8 de junio)

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón I.N.A. (BOA nº 109 de 8 de junio)

Resolución de 25 de mayo de 2016 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en a EINA, de la Universidad de Zaragoza y LIFTEC (centro mixto UNIZAR-CSIC). (BOA nº 109 de 8 de junio)

Resolución de 2 de junio de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud. Curso 2016-2017. (BOA nº 110 de 9 de junio)

Resolución de 2 de junio de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2016-2017. (BOA nº 110 de 9 de junio)

Resolución de 3 de junio de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2016-2017. (BOA nº 110 de 9 de junio)

Resolución de 3 de junio de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados (Diplomados). Curso 2016-2017. (BOA nº 110 de 9 de junio)

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso de acceso, por promoción interna, plazas de funcionarios docentes universitarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. (BOA nº 113 de 14 de junio)

Orden IIU/555/2016, de 31 de mayo, por la que se convoca la octava edición del "Premio Aragón Investiga". (BOA nº 113 de 14 de junio)

Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón. (BOA nº 114 de 15 de junio)

Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria (Cirugía y medicina mínimamente invasiva; Atención clínica, anestesia, cuidados intensivos y cirugía equina), en el Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 114 de 15 de junio)

Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Laboratorio de Mecanobiología

del I3A. (BOA nº 114 de 15 de junio)

Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara caducidad la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Portugués, para la localidad de Zaragoza. (BOA nº 114 de 15 de junio)

Orden IIU/562/2016, de 4 de mayo, por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2014. (BOA nº 114 de 15 de junio)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 4 de mayo de 2016

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria de procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. (BOE nº 108 de 4 de mayo)

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2015, por la que se conceden las ayudas Erasmus. es correspondientes al curso académico 2015-2016, convocadas por Orden ECD/761/2015, de 27 de abril. (BOE nº 127 de 26 de mayo)

Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2016-2017. (BOE nº 120 de 18 de mayo)

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 137 de 7 de junio)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza